



**DIP. CARLOS TORRES PIÑA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA**

Palacio Legislativo, a 20 de diciembre de 2018  
LXIV/CV/139/18

**DIP. ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

Al tiempo que lo saludo me permito enviarle la Opinión de la Comisión de Vivienda y los anexos correspondientes, sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3, fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

**CORDIALMENTE**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA

c.c.p. Archivo DT

Elizabeth G. H.  
20/12/2018  
15:05 hrs.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEYES Y LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 17 de diciembre de 2018.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Vivienda somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión de la Comisión de Vivienda respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Sector Vivienda**, conforme a los siguientes:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

## I. ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, **de acuerdo a su competencia**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su estudio, análisis y opinión.

En la 2ª. Reunión Extraordinaria de la Comisión de Vivienda, celebrada el 19 de diciembre de 2018, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, asimismo, fue presentado ante el pleno la opinión de la misma en relación a las partidas presupuestales ligadas al sector vivienda.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 la presente Opinión, se tomaron en cuenta propuestas sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de esta Comisión. Asimismo, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

1. Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
2. Confederación Patronal de la República Mexicana.
3. Arq. Javier Granados, Subdirector general de CONAVI.
4. Margarita Chávez, Directora vivienda SEDATU.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LLEVANDO LA PALABRA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

## I. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 se canalizan subsidios para el sector vivienda mediante cuatro programas Sujetos a Reglas de Operación, identificados con las claves S177, S213, S273, S282 y tres programas federales, ubicados en la modalidad de Otros Subsidios con las claves U001, U003 y U281, todos asignados al Ramo 15: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). El presupuesto considerado en estos programas es el siguiente:

CONCEPTO	2019 <sup>1</sup>	DESARROLLO DEL CONCEPTO
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	\$ 18,754,939,290.00	RAMO RELACIONADO CON EL SECTOR VIVIENDA
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 15,781,826,958.00	RUBROS DONDE OPINA VIVIENDA PUES LA MAYOR PARTE DEL RECURSO SE ENCUENTRA EN SUBSIDIOS E INVERSIÓN Y SON SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
S177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	\$ 1,726,072,008.00	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de subsidio que permitan proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitable, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia)
S213 Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares	\$ 90,527,562.00	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para regularizar los hogares poseedores de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares.
S273 Programa de Infraestructura	\$ 8,000,000,000.00	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la generación de condiciones que mejoren el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad a través intervenciones integrales que acrecientan las condiciones de habitabilidad urbana y de las viviendas
S282 Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)	\$ 37,066,052.00	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante Las zonas metropolitanas y vlos gobiernos locales actualizan sus instrumentos de planeación y recuperan el orden en el territorio.
U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	\$ 209,570,803.00	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.
U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	\$ 118,590,533.00	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, eficientes y eficaces que generan información de la propiedad inmobiliaria vinculada y de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas.
U281 Programa Nacional de Reconstrucción	\$ 5,600,000,000.00	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el desarrollo económico incluyente a través de la recuperación en condiciones adecuadas de los derechos a vivienda y el acceso a infraestructura educativa y de salud, así como a los bienes culturales de las personas y comunidades afectadas por los sismos de 2017 y 2018.

De los Ejercicios Fiscales del 2016, 2017 y 2018 se desprende que los recursos presupuestados y aprobados al Ramo 15 SEDATU, disminuyeron a una tasa



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY Y JUSTITIA

## COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

promedio anual de 16% en términos reales. De hecho, durante el periodo comprendido del año 2016 al 2018, el presupuesto del ramo fue de los 25 mil 613.4 mdp a los 16 mil 766.2 mdp, es decir, ha tenido una caída de 40.7% en términos reales.

En el año 2018, dichos recursos se distribuían en 4 funciones, de las cuales destaca "Vivienda y Servicios a la Comunidad", a la que se destinó 87.5 por ciento del presupuesto total del Ramo en el PEF 2018; esta función a su vez se divide en dos subfunciones: Urbanización (38.0 por ciento) y Vivienda (62.0 por ciento). El Ramo 15 SEDATU, a través de sus UR's CONAVI y FONAHPO, estaban a cargo de todos los programas de vivienda.

A su vez, vivienda también se distribuye en seis programas Sujetos a Reglas de Operación, identificados con las claves 177, 213, 254, 255, 273 y 274 y dos programas federales, ubicados en la modalidad Otros Subsidios con las claves 001 y 003. Las reglas de operación para la entrega de los recursos para el programa son publicadas en el Diario Oficial de la Federación de manera anual, o cada que se introduce aún cambio en las reglas vigentes.

Comparando el presupuesto aprobado para 2018 y el Proyecto de presupuesto para 2019, se encontró que, todos los programas presupuestales registraron menores recursos al ser comparados con el año anterior, siendo la baja más significativa aquella de la partida S177 relacionada al Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en un 75.6% en términos reales. Hay que mencionar que el Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, está a cargo de la Comisión Nacional de la Vivienda CONAVI. El recurso se dispersa a manera de subsidio a personas que tienen un ingreso de 2.61 hasta 4.0 salarios





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

mínimos diarios y solicitan un crédito para vivienda de acuerdo a su capacidad de pago.

Por otro lado, el programa de apoyo a la vivienda estaba a cargo del fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO, y los recursos asignados a este programa se canalizaban mediante el otorgamiento de subsidios a la población, toda vez que la modalidad del programa era sujeto a reglas de operación. Cabe mencionar que en el Proyecto de Presupuesto 2019 ha desaparecido en su totalidad el rubro de identificado con la partida S274 Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Este subsidio va dirigido a personas que desean una vivienda pero que se encuentran en la economía informal y les resulta difícil hacerse de un crédito debido a que no pueden comprobar ingresos suficientes.

Cabe destacar que FONAHPO fue constituido en mayo de 1981, con el objeto de financiar programas de vivienda popular, sectorizado en SEDATU y sus principales recursos provienen de las transferencias vía subsidios y apoyos fiscales que el gobierno federal le realiza, además de los recursos propios que genera, por las disponibilidades del propio Fondo, así como los ingresos derivados de su operación.

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado FOVISSSTE, es un órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972. Este organismo no forma parte del sector público presupuestario; por lo tanto, no se asignan recursos directamente para él en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY Y LEGISLATURA

## COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Por otra parte, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT, es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio autónomo. Es decir, una entidad que no se encuentra dentro del PEF, y no recibe asignaciones presupuestarias directas para su operación. Es una institución que opera con recursos propios derivados de sus actividades y funciones, además de los ingresos provenientes de las aportaciones del Gobierno Federal y la aportación de las empresas a cuenta de los trabajadores. Por lo que en el PEF no se registran recursos para este instituto.

La SEDATU en colaboración con CONAVI por medio del programa de acceso para soluciones habitacionales, subsidian el financiamiento para la adquisición de vivienda a través del mercado tradicional integrado por INFONAVIT, FOOVISSSTE y la Banca Comercial.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

COMPARATIVO PEF 2018-PPEF 2019			
Recursos del RAMO 15 relacionado al sector vivienda			
CONCEPTO	2018	2019	MODIFICACIÓN
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	\$ 16,766,195,714.00	\$ 18,754,939,290.00	<b>8.18%</b>
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 13,835,452,386.00	\$ 15,781,826,958.00	<b>10.32%</b>
S177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	\$ 6,837,863,494.00	\$ 1,726,072,008.00	<b>-75.59%</b>
S213 Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares	\$ 99,556,205.00	\$ 90,527,562.00	<b>-12.06%</b>
S254 Programa de Prevención de Riesgos	\$ 50,266,823.00	\$ -	<b>-100.00%</b>
S255 Consolidación de Reservas Urbanas	\$ 57,762,733.00	\$ -	<b>-100.00%</b>
S273 Programa de Infraestructura	\$ 4,257,141,901.00	\$ 8,000,000,000.00	<b>81.74%</b>
S274 Programa de Apoyo a la Vivienda	\$ 2,161,144,787.00	\$ -	<b>-100.00%</b>
S282 Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)		\$ 37,066,052.00	<b>100.00%</b>
U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	\$ 227,426,443.00	\$ 209,570,803.00	<b>-10.88%</b>
U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	\$ 144,290,000.00	\$ 118,590,533.00	<b>-20.51%</b>
U281 Programa Nacional de Reconstrucción	\$ -	\$ 5,600,000,000.00	<b>100.00%</b>
R004 Provisiones para el desarrollo de infraestructura urbana	\$ -	\$ 200,000,000.00	<b>100.00%</b>

Ahora bien, derivado de la revisión que envió el Ejecutivo en cuanto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, es importante hacer hincapié que, aunque pareciera que los principales programas disminuyeron o desaparecieron, en realidad, han sido encaminados a la atención de otras prioridades, por ejemplo la reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos del mes de septiembre del 2017, pues la población afectada sigue hasta el día de hoy exigiendo ayuda para la





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LIV. LEGISLATURA

## COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

reconstrucción de sus hogares y que, en la mayoría de los casos no pueden acceder a los recursos federales por incumplimiento de las reglas de operación.

Por otra parte, es importante subrayar la caída de los recursos asignados a los subsidios para la adquisición de vivienda mediante el apartado S177 Programa de acceso al financiamiento de soluciones habitacionales (-75.59%) y la desaparición de los recursos del apartado S274 Apoyo a la Vivienda (100%) debido a que esta caída impactaría diversos rubros de la cadena de valor del sector vivienda, pero su mayor impacto sería en el bienestar de la población con ingresos por debajo de los 4 salarios mínimo diarios.

Se conoce que, los subsidios para la compra de casa nueva nacen como un antídoto al crecimiento de la informalidad en la construcción de vivienda y para apoyar la adquisición al segmento de la población con ingresos de hasta 2.7 salarios mínimos. Asimismo, este programa ha permitido en los últimos doce años, más de un millón cien mil familias cuenten con una vivienda nueva.

Ante la caída de estos dos tipos de subsidios, el S177 y S274, se cierra la oportunidad de que trabajadores con ingresos mensuales entre los \$2,500.00 y los \$6,500.00 mensuales adquieran una vivienda y con ello, estaremos medrando la mejora en el bienestar de un importante segmento de la población, de hecho, aquél segmento que abrazó las propuestas del Gobierno entrante: "Por el bien de todos, primero los pobres".

La caída de este subsidio no sólo impactaría el bienestar de la población de menores recursos que sueñan con tener una vivienda propia, sino que, además el sector de la vivienda representa alrededor del 6% del PIB, por lo que las caídas de estos subsidios causarían despidos de personal de la economía formal,



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

incumplimiento financiero de empresas desarrolladoras y consecuentemente la limitación de nuevos créditos.

Adicionalmente, esta Comisión es sensible al hecho de que el crecimiento urbano afecta no sólo a la economía de nuestro país sino a la población en general, por lo que demanda abstenerse de construir desarrollos de vivienda lejos de las zonas urbanas en las que no hay servicios públicos realmente sostenibles, por lo que sostenemos que es el momento de no sólo revisar el Presupuesto destinado a vivienda, sino también revisar el marco jurídico actual a fin de auxiliar a la población mexicana en general y sobre todo, a los más vulnerables.

En síntesis, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, contempla un monto de 18,754,939, 290.00 pesos para el ramo 15 SEDATU. Por lo que, de mantenerse este proyecto entregado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se incrementará en aproximadamente 8.18% en términos reales para este ejercicio fiscal en relación al del año anterior. En los rubros que afectan directamente al sector vivienda y que fueron analizados por la Comisión de Vivienda en el pasado ejercicio fiscal, tenemos que los subsidios a la vivienda pasan de 13,835,452,386.00 pesos a 15,781, 826,958.00 es decir, un incremento de 10.32% en términos reales con caídas sustantivas en los subsidios a la Vivienda S177 y S274 lo cuál perjudicaría seriamente el acceso a la vivienda de la población con ingresos más bajos.

## II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

**PRIMERA.** Esta Comisión es consciente de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo Ejercicio Fiscal ha sido diseñado con criterios racionalidad económica que responden al contexto de restricción de recursos públicos, pero sin observar las necesidades de la población de menores ingresos en materia de





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

vivienda. Asimismo, se reconoce que, a pesar del entorno adverso, el Gobierno federal propone un incremento sustancial de alrededor del 10.32% en el presupuesto destinado a los subsidios para vivienda, siendo sensible a los temas que tienen que ver con reconstrucción urbana después de los sismos de 2017.

Asimismo, los diputados integrantes de esta Comisión reconocemos que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño puntual y eficaz de las políticas públicas que consideren necesarios a fin de atender la solicitud de la población mexicana en materia de vivienda. En el mismo sentido se reconocen los esfuerzos para incrementar el presupuesto del Ramo 15 en 8.8% después de varios años de caídas sustanciales.

**SEGUNDA.** Esta Comisión reconoce que el tema de la vivienda en nuestro país, es sin duda alguna un rubro en el que hasta el día de hoy se le ha quedado a deber a la población mexicana, que está a la espera del cumplimiento no sólo de la Ley, sino también del cumplimiento social, humano y económico de tener un patrimonio que atienda a sus necesidades, y no sólo contribuya al enriquecimiento ilícito de unos cuantos relacionados al poder. Adicionalmente, esta comisión ve con preocupación que se reduzcan los subsidios de la adquisición de vivienda nueva encaminada al sector de la población de bajos ingresos.

**TERCERA.** Los diputados integrantes de esta Comisión, sabedores de que uno de los ejes del Proyecto de nación del gobierno entrante es el combate a la pobreza, el desarrollo y el buen vivir así como de que el Gobierno Federal ha realizado el Censo para el Bienestar en cuanto a las viviendas con daños, primordialmente en ocho estados, es que nos dimos a la tarea de revisar y realizar el comparativo de los Presupuestos anteriores con el Proyecto de Presupuesto, y pendientes al clamor de los mexicanos que exigen nuestra ayuda, es que **opinamos que es necesaria una**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE VIVIENDA**

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**reasignación de recursos con la finalidad de que los mexicanos de ingresos más bajos puedan adquirir una vivienda y no se impacte de manera importante la cadena de valor del sector de la vivienda que contribuye a la generación del 6% del Producto Interno Bruto.**

**I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

**Se proponen las siguientes reasignaciones dentro del ramo administrativo 15 SEDATU con la finalidad de incrementar en 2,500,000,000.00 el subsidio S177 “Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales” y en 300,000,000.00 el rubro S274 “Apoyo a la vivienda”. (ANEXO 1)**

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2018.



PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019

Ramo 15

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

COMISIÓN DE VIVIENDA

NOMBRE DE LA COMISIÓN

GRUPO PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD PRESUPUESTARIA (UP)	PREZON	AMBIAGONES	REBUCIONES	MONTO PRESUPUESTARIO 2019
S177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1,726,072,008.00	2,500,000,000.00	-	4,226,072,008.00
S273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	8,000,000,000.00	-	1,800,000,000.00	6,200,000,000.00
S274	Programa de Apoyo a la Vivienda	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	-	300,000,000.00	-	300,000,000.00
U281	Programa Nacional de Reconstrucción	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,600,000,000.00	-	1,000,000,000.00	4,600,000,000.00
			16,326,072,008.00	2,800,000,000.00	2,800,000,000.00	16,326,072,008.00

\* Este documento deberá ser entregado de manera impresa y electrónica en formato Excel en cualquiera de sus versiones recientes.

Anexo 3

**MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2019**

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2019	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
Sin correlativo	Sin correlativo	<p>La propuesta de modificación presupuestal al interior del Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dentro de su apartado de "Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios", tiene la finalidad de reasignar recursos de los programas S273 Programa de Mejoramiento Urbano (1,800 mdp) y U281 programa de Reconstrucción (1,000 mdp) a los programas S177 Programa de Vivienda Social, antes llamado "Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales" con una ampliación de 2,500 mdp y la creación de S274 Programa de Apoyo a la Vivienda por 300 mdp para darle continuidad a la provisión de vivienda a población de bajos ingresos que no pueden comprobarlos por tener actividades económicas informales.</p> <p>Dichas disposiciones dentro del PEF no generarán desequilibrio en las finanzas públicas ni mucho menos afectarán a otros ramos autónomos, administrativos o generales o algún otro de Gasto Programable y sin embargo si mejora la capacidad de seguir dotando de una vivienda digna a la población de bajos ingresos mediante el mercado formal al tiempo de evitar una posible crisis en la cadena de valor de la industria que tendría fuertes repercusiones en el desempeño de las variables macroeconómicas.</p>





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

## JUNTA DIRECTIVA









PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	PRD			

SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			



# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LIVRE LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA





OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI		 En favor de un incremento <u>mayor</u> al financiamiento para soluciones habitationales.	



# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			













**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

XXV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.








NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			
 DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA	MC			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LVIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.






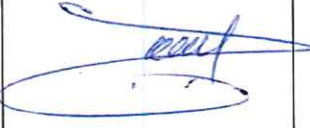


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	PVEM			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LVIII LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
COMISIÓN LEGISLATIVA

# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MORENA			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	PRI			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS



# COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			
 DIP. DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA	PT			